CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. ONCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Jueves 31 de Enero de 1980

SUMARIO:

I .- Instalación de la Sesión

II .- Lectura del Orden del Día

III .- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto que da autonomía a los Consejos Provinciales y Consejos Cantonales.

IV .- Segunda Discusión del Proyecto que deroga el Decreto Supremo Nº 1086 del 17 de enero de 1977, - publicado en el Registro Oficial Nº 277.

V .- Primera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra incendios.

VI .- Homenaje tributado por la ciudad de Ibarra a la Cámara Nacional de Representantes.

VII .- Proyecto de acuerdo que tiende a solicitar a la Compañía de Aviación TAME, el establecimiento - de una frecuencia directa entre las ciudades de Quito y Loja.-

VIII .- Clausura de la Sesión.

Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y cincuenta y seis minutos de la tarde.----------

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Luis Heredia Yerovi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide a Secretaría se sirva constatar el quórum reglamentario correspondiente, para poder declarar instalada la Sesión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que con la concurrencia de los HH. señores Representantes presentes y que son:----------

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:----------

Baca Carbo Raúl — Loor Rivadeneira Eudoro
Fadul Suazo Jorge — Pico Mantilla Galo

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Córdova Galarza Manuel — Valencia Vásquez Manuel
Cueva Puertas Pío Oswaldo — Vayas Salazar Galo
Gavilánez V. Luis Antonio

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:----------

Borja Cevallos Rodrigo — Piedra Armijos Arturo
Mosquera Murillo Pepe M. — Proaño Maya Marco A.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:----------

Ayala Serra Julio Oswaldo — Ortíz Gutberto
Esparza Fabiany Walter — Valdéz Carcelén Arquímides

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la presencia de los HH. señores Representantes que se hallan en la Sala, y de acuerdo al Reglamento, existe quórum, Señor Presidente.----------

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha constatado el quórum, declaro instalada la Sesión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.----------

- II -

.../..

(2) - 10 - Hasta 15
Solo

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Orden del Día.----------

"SESION DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS"

1.- Segunda Discusión del Proyecto que eleva al 1% la participación del Municipio de Quito en las rentas fiscales y asigna el 1% a otras Municipalidades,

2.- Segunda Discusión al Proyecto de Decreto que dá autonomía a los Consejos Provinciales y Consejos Cantonales.

3.- Segunda Discusión del Proyecto que deroga el Decreto Supremo Nº 1086 de 17 de enero de 1977, publicado en el R.O. Nº 277.

4.- Primera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra incendios.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Orden del Día, Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe de la Comisión.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- No ha presentado todavía el Informe de la Comisión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está ahí yá, sirvase firmarlo.- siga con el otro Proyecto hasta que firmen.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el segundo punto del Orden del Día.-----

- III -

2.- Segunda Discusión al Proyecto de Decreto que dá autonomía a los Consejos Provinciales y Concejos Municipales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo primero, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo primero.----------

Art. 1º.- Los gobiernos seccionales en goce de su autonomía elaborarán sus presupuestos en concordancia a los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y de manera específica a los programas de desarrollo provincial y cantonal.-----

EL SEÑOR SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo primero.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay indicaciones para Segunda, Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea las indicaciones, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- El H. Loor que se cambie la palabra "sujetándose por otra palabra como en coordinación.- del H. Cueva, que dice que en lugar de la palabra sujetándose se ponga en "concordancia, en armonía o en coordinación".- Del H. Ortíz que al final del Artículo se agregue:" y parroquial".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo decimos: en concordancia, en coordinación o en armonía? en vez de sujetándose, o sujetándose.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Proeño Maya.
EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, la Comisión acogió la indicación del H. Cueva, en el sentido de que se guarde en la elaboración del Artículo primero, el término .en concordancia".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con el término, que se sirvan alzar el brazo, aprobado el Artículo, y aprobado la palabra concordancia.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué otra indicación hay?.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Que al final del Artículo se agregue la palabra "y parroquial", es la indicación del H. Ortíz.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay esto, por más que su parroquia tenga jerarquía de Cantón . Retira Ud. la indicación?. ----------
EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Sí, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo felicito y me felicito de tener un amigo tan correcto como Ud., gracias por el honor.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Proaño Maya.----------
EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, para justificar que la Comisión no aceptó la indicación de "y parroquial",porque el Artículo primero habla de elaborará sus presupuestos, y las parroquias no tienen presupuestos.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las parroquias están sometidas al cantón, sin parroquias no hay cantones, y el Régimen Seccional es el provincial y el Municipal.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo segundo.----------
Art. 2º.- El Consejo Nacional de Desarrollo enviará a los Gobiernos seccionales los lineamientos, planes y programas considerados en el Plan Nacional de Desarrollo a fin de que los organismos seccionales se enmarquen dentro de estos lineamientos en la elaboración y ejecución de sus proyectos.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- No se hizo ninguna indicación sobre este Artículo, Señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. No hay objeción queda aprobado.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.----------
Art. 3º.- Los gobiernos provinciales y municipales, al amparo de la Constitución y de sus propias leyes, están facultados para dictar los actos decisorios de todo orden, que busquen la mejor satisfacción en la atención de sus crecientes necesidades, debiendo por lo mismo entrar en vigencia tan pronto lo sancione su máximo personero, sujetándose en todo caso a las normas generales previstas en la ley.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Ahí, la indicación del H. Pico Mantilla, que dice: que la Comisión explique "si el Municipio de Quito ordena la expropiación de un terreno, se podría y a quién hacer la apelación", a lo que el H. Gallegos expresa: que lo que se trata es de dar autonomía a los Consejos para que se elaboren sus presupuesto, sinembargo se tomará en cuenta lo dicho por el H. Pico Mantilla, para clarificar el Artículo tercero.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.---------
EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, yo particularmente, y antes la Comisión de Presupuesto está de acuerdo, lo que es más, felicita a la Comisión de lo Civil y lo Penal, por la iniciativa que ha tenido al presentar al Plenario de las Comisiones este Proyecto que conlleva indiscutiblemente el deseo de fomentar, de robustecer la autonomía de los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales de la República, nosotros estamos de acuerdo también en esto que hay que incentivar la autonomía administrativa, la autonomía política, y la autonomía económica. Sinembargo en lo que se refiere particularmente al Artículo tercero en discusión, nosotros nos tenemos, y digo nosotros, porque estoy autorizado por la Comisión, a que aprobándose como está, sobre todo la última parte que dice:"debiendo por lo mismo entrar en vigencia, tan pronto lo sancione su máximo personero" estaríamos marginando el procedimiento que está prescrito en la Constitución, en los Artículos setenta y setenta y nueve, por esta razón me permitiría peticionar, o que se suprima este Artículo, o que pase a la Comisión de lo Civil y penal, para que conjuntamente con la Comisión de Presupuesto pueda redactar e interpretar cuál ha sido el alcance y el espíritu de los proponentes, de quedarse así, este Artículo sería inconstitucional.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué dice el Artículo setenta.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 71º.- El presupuesto se dicta -

.../..

.../..

anualmente y contiene todos los ingresos y egresos del Estado destinados a la atención de los servicios públicos, y a la ejecución de Programas de Desarrollo Económico y Social; en él se destina - no menos del 30% de los ingresos para la educación, y para la erradicación del analfabetismo.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-
EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo había hecho una pregunta que es la que se acabó de dar lectura, y la explicación del H. Gallegos; manifiesta que se refiere a los actos decisorios en relación con el Presupuesto, más como el Artículo siguiente, el Artículo cuarto, establece el procedimiento de la elaboración presu - puestaria, no obstante la indicación que habían hecho la ocasión - anterior, me voy a permitir sumarme al criterio propuesto por el - H. Vayas, sobre la supresión del Artículo para que no exista repetición, con el Artículo cuarto.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Valencia.--
EL H. VALENCIA VASQUEZ.- La indicación del H. Vayas, tiene razón - de ser porque fué inquietud de la Comisión de Presupuesto, armonizar que el Artículo cuarto, no el tercero, con lo dispuesto en los Artículo pertinentes de la Constitución de la República, de tal manera que al tratar el Artículo cuarto, si cabe la insinuación del H. Vayas que también le apoyaremos nosotros.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén por la supresión del Artículo, que se sirvan alzar el brazo. Negado.- El Artículo no ha sido aprobado. Ha sido rechazado.- Ese Artículo no ha sido aprobado sencí - llamente; ni ha sido negado ni ha sido rechazado.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuarto.----------
Art. 4°..- Los presupuestos de los gobiernos seccionales, para su vigencia deberían ceñirse al trámite de aprobación determinado en la Constitución y en las Leyes de Régimen Municipal y Provincial. Como acto decisorio de la función legislativa y de los gobiernos seccionales, estos Organismos expedirán los presupues - tos para ser sancionados por el Ministro de Gobierno y puesto el Ejecútese por el Alcalde o Prefecto, en su caso, entrando en vigencia desde el 1º de Enero de cada año.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay las indicaciones del H. Vayas que dice: "que se agregue" después de la palabra "al trámite de aprobación" determinada en la Constitución en las Leyes de Régimen Municipal - etc...----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valencia.------
EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Que se agregue después de la frase: los - Gobiernos Seccionales, estos Organismos expedirán los presupues - tos, luego de presupuesto se agregue: "que serán puestos a conocimiento y consideración" de la Comisión Legislativa de Presupuesto, y luego continuaría sancionado por el Ministro de Gobierno, y puesto el Ejecútese por el Alcalde o Prefecto.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.---------
EL H. VAYAS SALAZAR.- Yo estoy de acuerdo en la parte de fondo del H. Valencia, sinembargo me permito hacer notar que no estaría bien que primero manden a la Comisión Legislativa para que después co - nozca y resuelva el señor Ministro de Gobierno. La última etapa - que debe tener un presupuesto, sea seccional o de cualquier institución adscrita descentralizada o nó, debe ser la Comisión Legislativa por obvias razones. Si el Presupuesto del Estado, pasa a conocimiento de la Comisión Legislativa de Presupuesto, y por una Ley por un procedimiento de excepción, no tiene ni siquiera necesidad en cierta forma el apruébese del Ejecutivo, cómo no va ser necesario e indispensable que los Gobiernos Seccionales, por sí y ante - sí, por su máximo personero, pongan el Ejecútese, es una simple - observación que hago.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una observación le hago, la última instancia es la Cámara Nacional de Representantes, no la Comisión Legislativa.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valencia.------
EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, coincidimos plenamente con el H. Vayas, eso es justamente lo que estoy pidiendo, que una vez que los Organismos seccionales elaboren sus presupuestos, pa - sen éstos a la Cámara naturalmente, y por delegación de la misma a la Comisión correspondiente, que es la Comisión de Presupuesto, - luego de que conozcamos pasará al Ejecútese, al ponerse el Ejecútese en un presupuesto, ya es Ley de la República, antes de que sea tal, tiene que ser conocido por la Cámara de Representantes, a través de su Comisión especializada que es la de Presupuesto.--------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay discrepancias tiene que pasar a la Cámara, si no las hay, ya es Ley, el mismo procedimiento que para el Presupuesto del Estado.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo está redactado ese Artículo, señor Secretario?.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Los presupuestos de los Gobiernos Seccionales -

.../..

.../..

les para su vigencia,deberán ceñirse al trámite indispensable de aprobación determinada en las Leyes de Régimen Municipal y Provincial. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí debería ser el Artículo, para qué enredarla más, están de acuerdo, los que estén de acuerdo con que el Artículo llegue hasta ahí, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artícul- siguiente, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo quinto.----------

Art. 5º.- El Consejo Nacional de Desarrollo cumplirá con su función de asesoría en la elaboración de los presupuestos de los gobiernos seccionales, debiendo coordinar dichos instrumentos legales con los lineamientos y política del Plan Nacional.----

Esta asesoría la otorgará el Consejo Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Finanzas a los organismos seccionales que lo soliciten.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay las indicaciones al Artículo quinto, del H. Córdova, que dice; que en este Artículo o en cualquier otro, ingrese o se recoja que en lo que no se encuadre con lo del Plan Nacional de Desarrollo que se establece en el CONADE, harán las respectivas observaciones en los presupuestos de los gobiernos seccionales.- del H. Vallejo, que se suprima las últimas palabras "que lo soliciten".- del H. Pico que en vez del Consejo Nacional de Desarrollo se diga: "Ministerio de Finanzas".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico.----------

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, me voy a permitir explicar brevemente, el motivo de mi indicación, me referiré también a las que se han hecho con oportunidad de este Artículo. He solicitado que se diga Ministerio de Finanzas, en vez de Consejo Nacional de Desarrollo, porque esa es una función específica de ese Ministerio, y porque la Ley de Presupuesto establece incluso como trabajo específico para la Subsecretaría de Presupuesto to do lo relacionado con esta actividad, entónces es obvio que el asesoramiento tiene que partir del Organismo encargado de hacer la preparación y elaboración de los presupuestos y no del Organismo CONADE, que es el Organismo planificador y encargado de otro tipo de actividades, no obstante que CONADE tebdrá que establecer los lineamientos de órden general, para que guarden armonía con el Presupuesto General del Estado, pero de acuerdo con la propia Constitución es al Minis

.../..

.../...

terio de Finanzas a quién corresponde la elaboración y preparación de la proforma, y por eso la razón de mi indicación, Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE._ El Diputado Ortíz tiene la palabra.----------

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- La proposición que acaba de indicar el H. Pico, porque justamente es el Ministerio de Finanzas el organismo competente en hacer la Proforma Presupuestaria de cada año, en tal virtud si su función específica es el de colaborar, el de hacer la - Proforma Presupuestaria, es el organismo especializado que existe - en la Subsecretaría de Presupuesto, el que de la ayuda y la asistencia técnica necesaria a los Municipios y Consejos Provinciales, para que elaboren el Presupuesto correspondiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la indicación - del Diputado Pico, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo sexto.----------

Art. 6º.- Las asignaciones presupuestarias y las provenientes del - Fondo Nacional de Participaciones o de cualquier otro organismo financiero del Erario Nacional serán transferidas mensual - mente por el Banco Central del Ecuador, sin necesidad expresa alguna, en favor de cada uno de los beneficiarios.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay las indicaciones del H. Pico, que dice - "que comience las asignaciones presupuestarias" etc...- del H. Cueva, que se suprima en la segunda línea las palabras: "o de cualquier otro organismo financiero; y del H. Esparza, que al final de este - Artículo se ponga: "el funcionario que transgrediere con esta disposición se le sancionará con la cancelación ".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos con la primera indicación, como es la indicación del Diputado Pico?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que comience el Artículo diciendo "las asignaciones presupuestarias".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con esta indicación que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La otra indicación, señor Secretario.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- del H. Cueva, que se suprima en la segunda línea: "o de cualquier otro organismo financiero".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la indicación - del Diputado Cueva, que se sirvan alzar el brazo. no ha sido aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La otra indicación, señor Secretario.--------

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- del H. Esparza que al final de este Artículo se ponga:"el funcionario que transgrediere con esta disposición, - se le sancionará con la cancelación".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la sanción, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el otro Artículo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo séptimo.----------
Art. 7º.- Los incrementos anuales de las asignaciones que fije el Fondo Nacional de Participaciones, o del Presupuesto General del Estado para los Consejo Provinciales y los Concejos Municipales, deberán hacerse en concordancia con la necesidad de lograr el desarrollo armónico del país, mejorando las condiciones de las regiones menos desarrolladas.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay las indicaciones del H. Cueva, que dice: que se agregue después de"Fondo Nacional de Participaciones o del Presupuesto del Estado".- ----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy buena indicación, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Del H. Loor que se agregue: "deberán hacerse en cordancia con la capacidad y densidad poblacional, extensión territorial, potencial económico y necesidades fundamentales a fin - de lograr el desarrollo armónico del país.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto es exacto justo, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo octavo.----------
Art. 8º.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le pongan.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo que no fué ni aprobado ni rechazado?.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.---------
EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, quice tomar la palabra al tratarse del Artículo sexto, no sé si su Señoría y la H. Cámara me autorizan para hacer una ligerísima reflexión, que es meramente de redacción, había hecho la proposición que suprima "o de cualquier otro organismo financiero del Estado". Los organismos financieros del Estado son: el Banco Central, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, el FONAPRE entre otros. Estos -

.../..

.../..

organismo financieros no dan asignaciones que son a título gratuíto sino que dan préstamos, por eso, para que la Ley esté debidamente - concebida, había solicitado que se supriman,"o de cualquier otro organismo financiero" y diga: "las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Participaciones o del Erario Nacional", que es otra cosa. Sí la Cámara cree que debe suprimirse esa palabra que nada - agrega sinó más bien confunde. Rogaría Señor Presidente, que lo ponga a consideración.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya ha sido rechazada, si Ud., quiere poner la reconsideración.----------

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, creo que eso va en bien de la Ley.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén por la reconsideración. Negada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo tercero lo excluimos no?.- no fué aprobado, primero se voto el rechazo, no fué rechazado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la supresión del Artículo tercero, que no hubo votación dirimente, que se sirvan alzar el brazo. Suprimido el Artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Informe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe de la Comisión Especial dice:-----

" INFORME"

señor Don
Assad Bucaram E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
Y DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
Presente.

Señor Presidente:

" Los suscritos, designados por el Plenario de las Comisiones Legislativas para integrar la Comisión especialísima que deberá realizar la distribución de la participación del Municipio, de Quito y de las restantes capitales Provinciales del País, en relación con el Proyecto de Decreto presentado por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Bancario Fiscal y de Presupuesto, a usted muy atentamente informamos, y - por su digno intermedio al H. Plenario, lo siguiente:

1.- Luego de un detenido estudio de la Problemática en cuestión se tomaron las siguientes resoluciones:

a) Recomendar que las asignaciones dispuestas en el Decreto en referencia se destinen exclusivamente para Obras de Infraestrctura de - las respectivas Municipalidades. Esta resolución se adoptó en forma unánime.

2.- El 2% de todos los ingresos Fiscales consi

.../...

.../..

"derados en el Presupuesto General del Estado será distribuído en la siguiente forma:

a) El 0,5% para la Munipalidad de Quito;
b) El 0,5% para la Municipalidad de Guayaquíl; y,
c) El 1% distribuído por iguales partes entre las 18 Municipalidades de las Capitales Provinciales restantes.

A favor de esta Resolución votaron los HH. Arquímides Valdez, Gary Esparza y Eudoro Loor. El H. Pico Mantilla se abstuvo de votar por existir un pronunciamiento de su Partido.

Acerca de este punto existe el siguiente Informe de minoría suscrito por el H. Manuel Córdova Galarza:

INFORME DE MINORIA

"Por las razones y fundamentos invocados en el Informe de la Comisión de Presupuesto, sobre el Proyecto de Decreto en referencia, y los expresados verbalmente por mí en la Sesión del Plenario, llevada a cabo el Miércoles 30 de los corrientes, me ratifico en forma total con el contenido del mencionado informe.

De usted muy atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firman los HH. Arquímides Valdez, H. Gary Esparza, H. Galo Pico, H. Eudoro Loor y H. Dr. Manuel Córdova Galarza.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Informe de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Esparza.-------

EL H. ESPARZA FABIANY.- Una ligera observación, parece que es cuestión de lectura del señor Secretario, no es el cinco por ciento, sino el cero punto cinco por ciento.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el cero punto cinco.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Córdova.---

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, en la forma como está redactado el Informe, y dada la premura del tiempo, talvéz no está muy claro un aspecto que debo dejar establecido aquí. Yo estoy suscribiendo el Informe de minoría, que coincide con el de mayoría, solamente en el aspecto de que el destino de los fondos asignados para los gobiernos municipales de las Capitales de Provincia, sean empleados en obras de infraestructura, y, la parte en que disiento con el Informe, es porque yo considero como está dicho ahí, ratificando el Informe de la Comisión de Presupuesto, que el uno por ciento debe destinarse a la Capital de la República, y el uno por ciento restante, en la forma como se estableció en el orginal Infome de la Comisión de Presupuesto.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entónces están claras las posiciones.-------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ing. Loor.-----
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, como Ud., conoce que el Municipio de Portoviejo reclamaba la mayor participación, pero con el propósito de poner en práctica un principio de justicia distributiva, y con el ánimo de que realmente el Plenario de las Comisiones se unifique y proceda con armonía, y tratando de estimular a - Capitales de Provincias pequeñas del país, a fin de concentrar el desarrollo entre dos o tres ciudades del país, muchos como el que habla cedimos nuestras pretenciones, y por eso es que en un acto - estricta justicia pensamos, y hemos repartido en ese Informe de mayoría el uno por ciento entre las dos ciudades principales del - país: Quito y Guayaquil, ya que el uno por ciento restante hemos - decidido que se distribuya en forma igual entre todas las restantes Capitales de Provincia del país. Quería dejar aclarado ésto, porque en cambio sostengo de que el Fondo Nacional de Participaciones tal como se ha aprobado en la Ley esta tarde, debe responder a un reparto en base a lo que la Constitución de la República dice, pero con el ánimo de consolidar la unidad del Plenario de las Comisiones y por lo tanto del Parlamento Ecuatoriano, nos hemos pronunciado - en este sentido y le pido a Ud. si no hay más discusión se sirva - someter a votación el Informe de mayoría.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación. El Informe de mayoría, ambas partes están de acuerdo en la inversión de esta participación en el Presupuesto del Estado. El Informe de Mayoría dice que el "- uno por ciento del Presupuesto Nacional, se reparten en partes i - guales Quito y Guayaquil, el punto cinco para Quito y el punto cinco para Guayaquil; y el otro uno se reparten entre las dieciocho - provincias del país en partes iguales, entónces en estas circunstancias, los que estén de acuerdo con este reparto se servirán alzar el brazo, para tomar nota de su conformidad.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario. Aprobado. Ese reparto es el que se hará, un medio por uno, la mitad de uno por ciento para Quito, la mitad de uno por ciento para Guaya;- quil; y, uno sobre diciocho por ciento para cada una de las provincias restantes, es decir dieciochoava parte por dieciocho da una - unidad, viene a ser el un dieciochoavo parte de la unidad para cada Capital de Provincia. Redacte en esa forma: el punto cinco, para Quito, el punto cinco para Guayaquil y el otro uno por ciento - se reparten en partes iguales las dieciocho provincias, tal como -

.../..:

está el Proyecto.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.----------
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, si me permite, quisiera dejar aclarado, porque también se ha discutido en la Comisión este asunto, cuando el Municipio de Quito, percibía el cero cinco por - ciento del Presupuesto General del Estado, respondía a un presupuesto cinco o seis veces menor que el que actualmente tiene, es decir que recaudaba alrededor de cien millones de sucres, porque el dictador Rodríguez Lara expidió un Decreto por el cual se liquidaba - este cero cinco, en base al ingreso efectivo, ahora que se le ha - subido a doscientos millones de sucres, de tal manera con el aumento presupuestario del cero cinco por ciento, no es estático, sino que como es un valor relativo, practicamente ha triplicado la asignación para el Municipio de Quito.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Lic. Vayas.----
EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, yo quiero dejar constancia, porque este momento yo creo que las cosas están resueltas que con este reparto que ha hecho la Comisión, no se le da practicamente - nada a la ciudad Capital de los ecuatorianos, por una simple y sencilla razón, porque el cero punto cinco por ciento que otorgó la - Asamblea Constituyente del sesenta y siete, se está manteniendo, - lo único se está haciendo es un reordenamiento, el espíritu de la Asamblea fué dar un cinco por ciento sobre lo presupuestado, el - dictador Rodríguez, hizo una reforma y dió sobre la recaudación neta, y ahora el Plenario de las Comisiones lo único que hace es -- reordenar, y en definitiva Quito ha sido tratado como todas las Capitales de las provincias. No hay las tres partes que menciona el H. Loor como beneficio para la Capital de los ecuatorianos; yo dejo sentada la protesta como Representantes que soy de la Provincia de Pichincha, y particularmente de la ciudad de Quito, Capital de todos los ecuatorianos a pesar que no tengo el honor de haber nacido en esta en esta provincia.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gary Esparza.--
EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, en realidad cuando uno - escucha expresiones de esta naturaleza, como las que acaba de vertir quien me antecedió en el uso de la palabra, es motivo de preocupación porque pienso que quién ejerce una representación quién ha sido sujeto de la confianza de un pueblo, debe por lo menos esmerarse a ser honesto, sembrar de inquina, producir intriga, y sobre todo distorsionar la verdad no es digno de un hombre, el señor Galo Vayas, a lo mejor no sé con que intención trata de crear una

.../..

imagen irreal de quienes hemos mantenido una posición aquí, frente a la aprobación de este Decreto o a la forma como se distribuye - sus rentas, y digo que no actúa con honestidad, porque él dice que nosotros le hemos negado lo que Quito ha aspirado, y que no le hemos dado absolutamente nada, sino que le hemos devuelto aquello - que otros le quitaron. Yo quiero partir de dos principios; el sólo hecho de reintegrarle a Quito, aquello que otros mezquina y egoistamente le quitaron, ya significa un reflejo de nuestra posición - en cuanto a afecto, en cuanto a amor y cariño se refiere para la - Capital de nuestra República, esto es para la ciudad de Quito, -- Ilustre por mil títulos; y aún más, quiero destacar lo siguiente; nosotros estamos haciendo un acto de justicia cuando hoy en estas circunstancias que el Presupuesto Nacional del Estado no es de siete mil millones de sucres, como fué ayer cuando recibía ese medio por ciento, sino que en este instante el Presupuesto General del - Estado, es de cuarenta y cinco mil millones de sucres, entónces hagamos una deducción, sí lo mismo significa la participación de un medio por ciento de apenas un presupuesto de siete mil millones de sucres, o lo que representa un medio por ciento de un presupuesto de cuarenta y cinco mil millones de sucres, pienso que cualquier - persona por más insignificante que sea puede establecer facilmente la diferencia entre una participación de siete mil millones de sucres a cuarenta y cinco mil millones de sucres, por lo tanto yo rechazo con todas las consideraciones del caso, aquellas intervenciones tendenciosas que a lo mejor podrían reflejar una imagen totalmente distorsionada de lo que es nuestra actitud frente a la Capital de la República, que no me cansaré de repetirlo siempre con orgullo y satisfacción, lo replicaremos cuántas veces sea necesario, nos sentimos orgullosos de ser ecuatorianos, y más orgullosos de - Quito sea su Capital. Aún más frente a las circunstancias en las - que estamos en estos instantes, cuando nuestros pueblos nos han delegado una Representación, disfrutando del calor generoso de sus - hijos que nos saben tratar y acoger aquí, bondadosamente, porque - yo si me siento satisfecho de vivir aquí en Quito, mientras ejerza estas funciones, porque estoy seguro de ello, expreso mi posición. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Toda deliberación de un Cuerpo Colegiado que de ser apoyada se convierte en Moción, Moción que tiende a colegir del Cuerpo Colegiado una resolución, aquí discutiendo qué resolución tratan de conseguir, Ud., señores Legisladores, porque hasta ahora no ha habido ninguna propósición, no hay ninguna Moción, no

.../..

.../...

se tiende a conseguir del Plenario ninguna Resolución, por ende el caso está resuelto y terminémoslo. Yo sí creo que sería lo mas prudente, yò hoy día he venido muy tranquilo, me agrada la paz, hojalá que todos los días de mi vida me agradase esa paz que hoy estoy anhelando. Vamos a terminar la Discusión.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Otro Artículo, señor Secretario.---------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.----------

ART. 3º.-Las participaciones que se establcen en los Artículos anteriores, se entregarán a partir del 1°. de Enero de 1980, con cargo al "Fondo Nacional de Participaciones".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien del primero de enero de este año; Cómo pagan la elevación de sueldos las municipalidades?. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado no hay ninguna objeción . ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuarto.----------

Art. 4°..- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Envíese al Ejecutivo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro asunto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el tercer punto del Orden del Día.------

- IV -

3.- Segunda Discusión del Proyecto que deroga el Decreto Supremo N°. 1086 de 17 de enero de 1977,publicado en el R.O. Nº 277.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto publicado en el Registro Oficial de entónces.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Decreto dice;----------

Art. 1°..- Declárase de utilidad pública con fines de expropiación el inmueble de propiedad de la familia Abad ubicado en la ciudad de Azoguez, predio que se encuentra.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este inmueble lo expropiaron, pero después no lo quisieron, y se ha quedado sin concretar, la Ley tiende a volver las cosas a su orígen, que el inmueble mal expropiado de acuerdo a ese Decreto, esté libre para que el dueño pueda hacer uso y goce él.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto Nuestro, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo primero.----------

.../..

.../..

Art. 1°.- Derógase el Decreto Supremo N? 1086, de 18 de enero de - 1977, publicado en el Registro Oficial N? 267, de 1? de febrero del mismo año, y dispónese que el Registrador de la Propiedad del Cantón Azoguez, cancele el gravámen ordenado en el Art. 4? del mismo Decreto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo segundo.----------

Art. 2?.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro punto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el punto cuarto del Orden del Día.------

- V -

4.- Primera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra Incendios.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí se trata de que por una curiosa Ley, - los obreros del Cuerpo de Bomberos fueron considerados como empleados, Uds. saben que el empleado tiene menos derechos en determinadas circunstancias, que el obrero, que el trabajador, ellos quieren volver a su régimen anterior.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Informe de Comisión.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Informe de Comisión, Primera Discusión.----------

Quito, 28 de enero de 1980

REF: Proyecto de Decreto Reformas a la Ley de Defensa - contra incendios.

Señor Don
Assad Bucaram E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
Y DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
Presente.-

Señor Presidente:

"Por su digno intermedio me es muy grato poner en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Decreto que se indica en la referencia y - que fué aprobado en la Comisión Legisltiva de lo Laboral y Social, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

a) Mediante Of. N? 022SCNR, esta Comision Le -

.../..

"gislativa, recibió el Proyecto de Decreto en mención, el mismo que con el patrocionio de los HH. Assad Bucaram y Gary Esparza, había sido presentado anteriormente.

b) La lectura general de información tuvo lugar en la Sesión del día 18 de enero de 1980 y la discusión y aprobación del texto definitivo en Sesión del día martes 22 de los indicados mes y año.

c) Luego del análisis de todos los antecedentes; así como de las disposiciones del Proyecto, la Comisión emite Informe favorable puesto que dicho Proyecto es conveniente a los intereses nacionales, pues tiende a reparar los perjuicios ocasionados al personal de trabajadores de los Cuerpos de Bomberos, mediante reforma dictatorial a la Ley de Defensa contra Incendios. Se trata de restablecer la disposición legal anterior que estipulaba que los obreros de dicha institución bomberil están amparados por el Código de Trabajo como lo dispone dicho Cuerpo de Leyes desde su promulgación.

El Proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales.

d) Acogiendo la proposición de la Subcomisión respectiva, se aprobaron pequeñas modificaciones al texto original del Proyecto y es así como se aprobó un texto sustitutivo que se adjunta al presente Informe, en cuyo Artículo tercero se establece una clara determinación de cuáles son los trabajadores que prestan sus servicios en los Cuerpos de Bomberos en calidad de obreros.

De Usted muy atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO .- Firman los HH. profesor Arquímides Valdéz Presidente; Lcdo. Gutberto Ortíz, Vicepresidente; Lcdo. Julio Ayala Serra, Primer Vocal; Sr. Gary Esparza, Segundo Vocal; Sr. Ricardo Bowen, Primer Vocal.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto dice:----------

C O N S I D E R A N D O:

"QUE en el Registro Oficial con Nº 815, de 19 de abril de 1979, se publicó la Ley de Degensa contra Incendios, la misma que contiene la disposición del Art. 52, en la que se establece que el personal de los cuerpos de bomberos del país, estrá sujeto a lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sin excepción;

QUE Esta disposición deroga la anterior, contenida en el Art. 48- de la Ley de Defensa contra Incendios, promulgada en el Registro Oficial Nº 713 de enero de 1975, estipula que los obreros de los cuerpos de bomberos están amparados por el Código del Trabajo;

QUE el Código del Trabajo, desde su promulgación, dispone en el -

.../...

"inciso 3º del Art. 10, que los cuerpos de bomberos tienen la calidad de empleafores respecto de sus obreros;

QUE la disposición contenida en el Art. 52 de la Ley de Defensa contra incendios, conculca derechos legítimamente adquiridos por la clase obrero bomberil, al ponerla fuera de la protección del Código del Trabajo; y,

QUE es obligación del Estado, conforme lo dispone la Constitución Política vigente, garantizar la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y devolverles los que hubierne sido conculcados;

D E C R E T A :

Art. 1º.- Derogar el Art. 52 de la Ley de Defensa contra Incendios codificada, que se encuentra publicada en el Registro Oficial Nº 815, de 19 de abril de 1979.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo primero, Señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay objeción. Que aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo segundo.----------

Art. 2º.- Sustituir dicho Artículo por siguiente: "Los Obreros de los Cuerpos de Bomberos de la Rapública, estarán sujetos al Código del Trabajo, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 10. El resto de personal seguirá sometido a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo, Señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay oposición. Queda aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.----------

Art. 3º.- Establecer que son Obreros de los cuerpos de bomberos: los cuerteleros, los bomberos, los rentados, el personal de la planta proveedora de agua, de la brigada fluvial, de las central de alarma y los choferes.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo tercero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, no hay oposición. Queda aprobado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuarto.----------

Art. 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Pasa a Segunda.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro asunto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Esta concluido el Orden del Día, Señor Presidente.----------

.../..

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legisladores, el día de mañana con toda justicia en la ciudad Ibarra, la ciudad blanca de Ibarra, Capital de la Provincia de Imbabura se va atributar practicamente un - homenaje a la Cámara Nacional de Representantes, en la persona de nuestro dilecto amigo, en la persona del señor Diputado Don Marco Proaño Maya, y se le va a tributar un homenaje por nuestra ardorosa defensa, que él la ha encabezado en muchas ocasiones; de el derecho de los imbabureños de su carretera, que ya va a ser realidad Ibarra-San Lorenzo; del derecho de los ibarreños de tener su Uni - versidad Técnica, y tantas batallas que se han realizado en las Sesiones de esta Cámara, sean Ordinarias o Extraordinarias. Yo creo que la Cámara Nacional de Representantes, no puede sentirse indiferente al homenaje que practicamente ese es su honor que le tributa a uno de nuestros magníficos Legisladores, yo quiero destacar al - mismo tiempo que prestar nuestra solidaridad, si Uds. lo creen así con ese homenaje destacar del seno de esta Cámara, dos Legislado - res para que estén presentes en este homenaje; quisiera tener la - aprobación de la Cámara para que la solidaridad sea más vigorosa.- Los que estén de acuerdo que se sírvan alzar el brazo.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.---
Aprobado por mayoría. Voy a destacar la Delegación constituida por los Diputados: Arquímides Valdéz, Galo Vayas y Gutberto Ortíz.----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede viajar a Ibarra Diputado Ortíz?. Muy - honrado con representarnos.- Puede viajar a Ibarra Lcdo. Vayas?.--
EL H. VAYAS SALAZAR.- Yo me sumo Señor Presidente a la palabras - que Ud. ha expresado acá, lamentablemente no puedo hacerlo por tener que ausentarme de la ciudad.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entónces vamos a delegar a quién.- Lcdo. Pío Oswaldo Cueva, Ud., puede viajar.----------
EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, tengo viajar el día de mañana a Loja, sinembargo se trata de un acto muy especial al cual - me asocio, y por ese motivo cumpliré esta delegación suya.--------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo felicito señor Diputado, por este acto de solidaridad, igualmente lo tiene el Diputado Vayas, aclaro. Pero - yo sé del compromiso que tiene mañana el Diputado Vayas, y por eso encuentro justificada la excusa de él, yo conozco de de su compromiso que de antemano ya me había explicado. Queda la delegación integrada por los Diputados Arquímides Valdéz y Lcdo. Pío Oswaldo -

.../..

.../..

Cueva. Yo les agradezco mucho.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.---
EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, Ud., muy generosamente y con mucha justicia lo ha dicho; el homenaje es a la Cámara Nacional de Representantes, en donde mi presencia y mi voz se confunde con la verdad de ustedes.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.---------

- VII -

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, antes de que concluya esta Sesión del Plenario de las Comisiones, quisiera pedir a su Señoría y a mis HH. colegas, se dignen concocer un Proyecto de Acuerdo que tiende a solicitar a la Compañía de Aviación TAME, el establecimiento de una frecuencia directa entre la ciudad de Quito, y la ciudad de Loja.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Proyecto. En homenaje a Loja pongámonos de pié, señores Legisladores por favor, porque bien se lo merece Loja. Aprobado.----------
EL H. CUEVA PUERTAS.- Muchas gracias, Señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción, Ud. correra a cargo de ella, - sírvarse entregar a Secretaría, lo felicito señor Diputado, hombre preocupado por llevar adelante el progreso no solo de su provincia sino del país.----------

- VIII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión señores Legisladores.-- Siendo exactamente las seis de la tarde, se da por terminada la Sesión.----------

H. Assad Bucaram Elmhalim
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES